En sº veinte y seis de otubre de mill y quinientos y noventa y seis años

escriva no presente dad testimonio en publi
ca forma en manera q hagase a mi andres de
molyna regidor desta ciudad como digo q a su md
de los alcaldes de mayor y cavalleros regidores q
como ciudad estan juntos en este ayuntamiento
q bien se ven q por requerimientos mios y de
otros cavalleros regidores se les a pedido
y requerido mandento mar cuentas a
todos los que an sido mayordomos de
propios y del pan del posito y receptores de
los servicios ordinario y estraordinario
y de millones y comunes y a los demas perso
nas q en otra forma ayan
tenido y tengan a su cargo bienes y cavedal
desta ciudad y q los alcances de todo ello se co
bra sin cargo los intereses y daños que por no
pagar a sus tienpos ayan recebido los prio
pios y posito ansi en dexar de hazer en plea
como en los costas q se an cavsado en cobrar
las pensiones de censos y otras deudas q se vnie
ren es cusado si con tienpo ovieren pagado
y aunq se an proveydo se tomen las dichas cuentas
si lo a sido a fin de proveer lo q tan justo era
y no para q con efeto se cumpliese como no se a
cumplido y hasta oi las dichas cuentas no se an to
mado con efeto antes los que an tenido los dichos
fyçios demas de vencer a nos a esta parte se tienen
en su poder mucha cantidad de hazienda de los
dichos cavedales y quando los an querido cobrar